

**Información de Endeudamiento Externo Otorgado a No Residentes**  
**Formulario No. 7.**

Circular Reglamentaria Externa DCIN - 83 de Mayo 22 de 2012.

Para financiación de exportaciones de Bienes, incluidas las efectuadas desde zona franca, con obligación de informe.  
(Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 vigente hasta el 28 de febrero de 2011)

Página 1 de 2

1. TIPO DE OPERACION (Casilla 1 a 3.1)		
	INICIAL	MODIFICACIÓN
1. Número	Para informar una operación de endeudamiento externo seleccione 1	Para reportar modificaciones a las condiciones de préstamos externos seleccione 2
2. Fecha (AAAA-MM-DD)	De presentación del informe ante el IMC	"De presentación de la modificación ante el IMC"
3. Número Préstamo	Asignado y diligenciado por el IMC	Corresponde al asignado inicialmente por el IMC
3.1 Número de Identificación	No se debe diligenciar	Del acreedor (incluyendo el dígito de verificación si el tipo de identificación es Nit)
		Los puntos I, II y no se pueden modificar
II. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION (Casillas 4 a 7.2)		
Diligenciar únicamente cuando la presentación del informe se efectúe simultáneamente con el desembolso del préstamo.		
4. Desembolso	Marque si el desembolso del préstamo se realizó simultáneamente con el informe.	
5. Número Declaración	Consecutivo asignado por el IMC a la declaración de cambio	
6. Numeral	Código que identifica el egreso de divisas por desembolso del préstamo	
7. Cod. Mon. Neg.	Código de la moneda de negociación. Consúltelo en el Anexo 4 de la Circular Reglamentaria Externa DCIN83 ó en: <a href="http://www.banrep.gov.co/documentos/reglamentación/pdf/a4dcin83_02_2006.pdf">www.banrep.gov.co/documentos/reglamentación/pdf/a4dcin83_02_2006.pdf</a>	
7.1 Valor Moneda Negociación	Valor total del desembolso en la moneda de negociación	
7.2 Valor USD	Valor equivalente en USD del valor consignado en la casilla 7.1	
III. IDENTIFICACION DEL PRESTAMISTA O ACREEDOR (Casilla 8 a 15)		
8. Tipo	Documento de identificación, así: CC= Cédula de ciudadanía, CE= Cédula de extranjería, NI= Nit, PB= Pasaporte y RC= Registro civil	
9. Número de Identificación	De acuerdo al tipo señalado en la casilla 8. Solo si este es Nit, diligencie el dígito de verificación en la casilla DV	
10. Nombre o Razón Social	De la persona natural o jurídica residente en Colombia, del patrimonio autónomo o de la Cartera Colectiva seguido de la razón social de la Sociedad Administradora.	
11. Código Ciudad	Del domicilio del Acreedor que se indica en la casilla No. 10 de este formulario. Consúltelo en: <a href="https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/operaciones.jsp?opcion=ciudades">https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/operaciones.jsp?opcion=ciudades</a>	
12. Dirección	Datos del Acreedor que se indica en la casilla No. 10 de este formulario.	
13. Teléfono		
14. Correo Electrónico		
15. Código CIIU	Código CIIU de la actividad principal del acreedor que se indica en la casilla No. 10 de este formulario., Consúltelo en: <a href="http://quimbaya.banrep.gov.co/servicios/saf2/BRCodigosCIIU.html">http://quimbaya.banrep.gov.co/servicios/saf2/BRCodigosCIIU.html</a>	
IV. IDENTIFICACION DEL PRESTATARIO O DEUDOR (Casilla 16 y 19)		
16. Código Asignado	Código que identifica al prestatario o deudor no residente. Si no conoce el código, deberá: i). Consultarlo en la página Web del Banco de la Republica: <a href="http://www.banrep.gov.co/sec">http://www.banrep.gov.co/sec</a> - opción "Endeudamiento externo y Avaluos", "Otros servicios", "Consulta, asignación, modificación o anulación de código de no residente" ii). Si el prestatario o deudor tiene un código asignado deberá indicar en esta casilla el respectivo código. iii). Si el prestatario o deudor no tiene un código asignado deberá diligenciar las siguientes casillas, el nombre o razón social (casilla No. 17), el país (casilla No. 18) y el tipo de prestatario o deudor (casilla No. 19), para la obtención del mismo por conducto del IMC.	
17. Nombre o Razón Social	Nombre de la persona natural o jurídica no residente prestatario o deudor.	
18. País	Nombre del país del domicilio del prestatario o deudor	
19. Tipo de Prestatario o Deudor	Tipo que identifica al prestatario o deudor, conforme a la siguiente lista: a. Filial o sucursal de Banco colombiano; b. Otros no residentes	

**Información de Endeudamiento Externo Otorgado a No Residentes**

**Formulario No. 7.**

Circular Reglamentaria Externa DCIN - 83 de Mayo 22 de 2012.

Para financiación de exportaciones de Bienes, incluidas las efectuadas desde zona franca, con obligación de informe.  
(Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 vigente hasta el 28 de febrero de 2011)

Página 2 de 2

<b>V. DESCRIPCION DEL PRESTAMO (Casillas 20 a 25)</b>	
20. Código Propósito del Préstamo	33 Exportaciones - Activo
	34 Créditos de contingencia
	35 Capital de trabajo- Activo
	36 Exportaciones - Venta de instrumentos de pago
21. Código Moneda	Moneda del préstamo. Consúltela en el Anexo No. 4 de la Circular Reglamentaria DCIN 83
22. Monto Contratado	Valor del préstamo. Para préstamos destinados a capital de trabajo - activo, el monto debe corresponder con el valor del desembolso
23. Tasa de Interés/ Spread o Valor	1 Prime Rate 2 Libor 3 Fija 4 otra 5 Sin intereses Es obligatoria si el préstamo es financiado por un IMC Valor Convenido
24. Periodicidad de Pago de Intereses	Número de meses acordado
25. Forma de pago Intereses	Marque anticipado o vencido
<b>VI. INFORMACION DECLARACIÓN DE EXPORTACION DEFINITIVA (Casillas 26 a 28)</b>	
26. Número 27. Fecha 28. Código Ciudad Aduana	Datos de la declaración de exportación. La fecha de la declaración de exportación definitiva contenida en la casilla 997 (formulario 600 de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN) y para el formulario litográfico la casilla "Fecha Declaración de Exportación Definitiva". Consulte el código ciudad de aduana en <a href="http://quimbaya.banrep.gov.co/servicios/saf2/BRAaduanas.html">http://quimbaya.banrep.gov.co/servicios/saf2/BRAaduanas.html</a> Para las operaciones de zona franca se debe tener en cuenta el formulario de movimiento de mercancías en zonas francas - salida de mercancías, salvo lo previsto en el párrafo segundo del numeral 16 y en los numerales 14 y 18 del punto 9 de la Circular Reglamentaria DCIN 83 Diciembre 22 de 2010(vigente hasta el 28 de febrero de 2011).
<b>VII. PLAN DE AMORTIZACION</b>	
Fecha y valor de la moneda contratada de cada una de las cuotas. Para modificación, relacionar las fechas y valores de las cuotas canceladas y de las pendientes de pago. Presente un anexo cuando sean más de 15 cuotas.	
<b>VIII. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (Casillas 29 a 31)</b>	
29. Nombre 30. Número de Identificación 31. Firma	Datos del declarante